

**SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA****Patronato Municipal de Bienestar Social (Bermeo)****Precio público de la prestación de servicios por la Residencia «Sancti Spiritus».**

Con fecha 17 de diciembre de 2019, La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Bermeo ha tomado la siguiente resolución:

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 a 50 de la Norma Foral 9/2005, de 16 de diciembre de Haciendas Locales, y en el ejercicio de la potestad reglamentaria reconocida a este Ayuntamiento, en su calidad de Administración Pública de carácter territorial por el artículo 4 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se establecen y exigen precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de competencia municipal, a que se refiere este texto regulador según las normas contenidas en la misma.

Precio público 2020 Residencia «Sancti Spiritus»

- Precio Público «Sancti Spiritus»: 2.838,00 euros.
- Gastos personales (cantidades mensuales): 100,00 euros.

Precio público 2020 Servicio Centro de Día

- Precio público día completo: 24,00 euros.
- Precio público día, desayuno y 1 comida: 18,00 euros.
- Lavandería mes: 81,00 euros.

Precio público 2020 Apartamentos compartidos

- Estancia en Apartamento compartido, desayuno, comida cena y servicio de lavandería: 858,00 euros (mes).

Precio público Ayuda a Domicilio

Fórmula de 2020:

$$\frac{[(\text{Ingresos anuales} / 12) - \text{I.M.I. mes vigente según número de miembros}] \times 20}{100} = R > 12 \text{ euros}^*$$

$$R \times \frac{(1 + \text{Horas de servicio mensual de la unidad natural} - \text{Número total})}{10} = \text{Contribución mensual}$$

* La aportación económica no podrá ser menor de 25 euros mensuales.

En Bermeo, a 17 de diciembre del 2019.—La Vicepresidenta, Idoia Platas Arenaza